

## Las Torres de Cotillas

### **12279 Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial Residencial Los Llanos I.**

Por Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2005, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial Residencial Los Llanos I, de Las Torres de Cotillas, a instancia particular de don Tomás Abad, en representación de Inversiones Conjuntas, S.L. se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 24 de octubre de 2005.—  
La Concejala Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

## Lorca

### **12312 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial de Saprelorca.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial de Saprelorca, seguido bajo el número 04.09.03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, la aprobación definitiva del Plan Parcial queda condicionado en todo caso a la elaboración de un Texto Refundido del Plan Parcial, que ha de incorporar las rectificaciones precisas, una vez informado favorablemente el mismo será sometido a la consideración de la Alcaldía para su toma de conocimiento, subsanándose así los reparos impuestos por los organismos informantes precitados en el antecedente cuarto de la presente moción.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985,

de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 14 de octubre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Lorca

### **12313 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del Plan General en diputación de la Hoya.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 2005, se acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General en diputación de la Hoya, para el cambio de alineación en calle de nueva apertura, seguido bajo el número 04.12.04, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 14 de octubre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.